

Estructura Tributaria Municipal 2014: Área SUDOESTE

El presente informe tiene como objetivo analizar las tasas de los
8 municipios que conforman el área Sudoeste.

Noviembre 2015



HACIA UN
PLAN DE DESARROLLO

equidad y territorio

Autoridades

Gobernador

Dn. Daniel Osvaldo Scioli

Ministra de Economía

Lic. Silvina Batakis

Subsecretario de Coordinación Económica

Lic. Agustín Lódola

Director Provincial de Coordinación Municipal

Cr. Mariano Chamorro

Equipo de Trabajo

Coordinadores

Cra. Mariana Gallegos y Lic. Daniel Berrettoni

Dirección de Asistencia Técnica Municipal

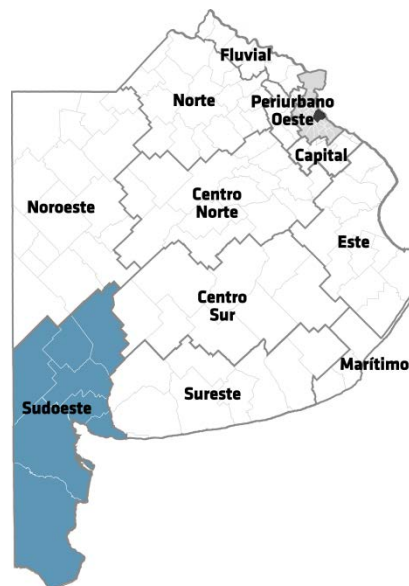
Dirección de Finanzas Municipales

Estructura Tributaria

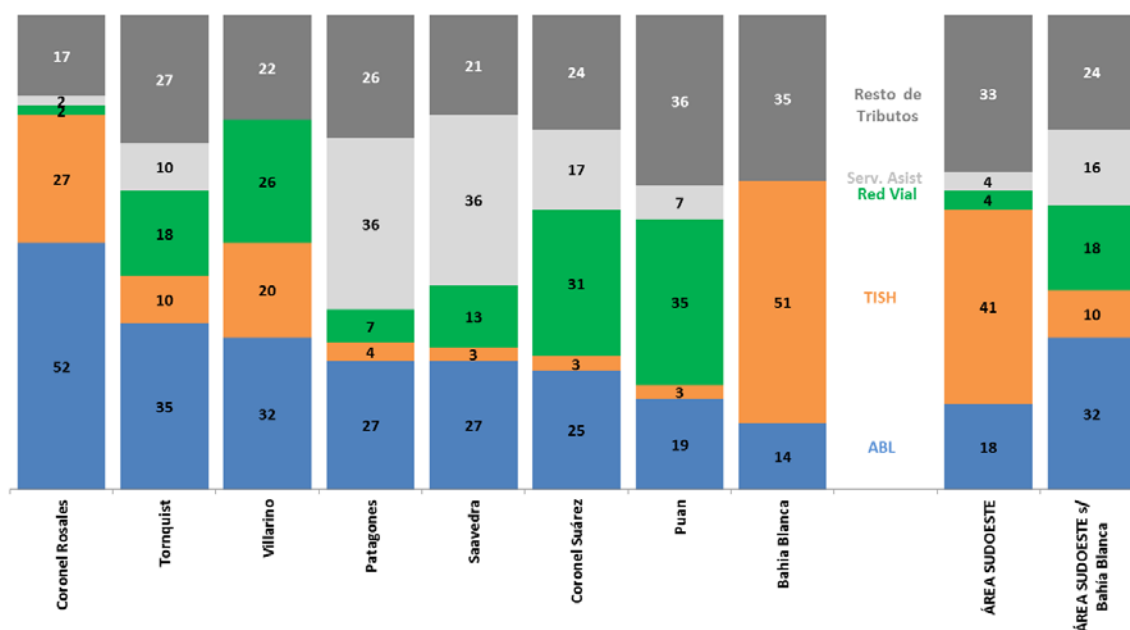
La recaudación del área Sudoeste representó en 2014 el 5% de los ingresos totales por tributos municipales de las 135 comunas de la provincia de Buenos Aires. En tanto, la participación de los ingresos tributarios respecto del total de recursos municipales del área Sudoeste fue del 85%.

La **cantidad de tasas** promedio de los 8 municipios que conforman el área Sudoeste es de 22. El municipio de Puan es un caso extremo, dado que tiene 34 tasas, seguido por Patagones (26). En tanto, la comuna que menos tributos tiene es Villarino (17).

Principales tasas. El gráfico muestra la participación porcentual de cada tasa en la recaudación tributaria total para cada uno de los municipios y para el total del área, la cual se muestran con y sin el municipio de Bahía Blanca (últimas columnas). Ello se debe a la influencia que ejerce la comuna en el área Sudoeste: durante el ejercicio 2014 Bahía Blanca participó con un 76% de los recursos tributarios del área.



Participación de las principales tasas en la recaudación total (en %) 2014



Fuente: Elaboración propia en base a datos de las ejecuciones presupuestarias 2014.

Del gráfico precedente se desprende:

- Si se incluye el municipio de Bahía Blanca (anteúltima columna), la principal tasa en términos de recaudación, para el área Sudoeste, es la de Inspección de Seguridad e Higiene (TISH) con una participación promedio del 41% y, en segundo lugar, se encuentra la tasa por Alumbrado, Barrido y Limpieza (ABL) con el 18% de participación promedio.
- Sin embargo, si analizamos el área sin Bahía Blanca (última columna), el peso de las tasas cambia notablemente pasando a ser el principal tributo ABL con el 32%; el segundo lugar lo ocupa la tasa por Conservación, Reparación y Mejoramiento de la Red Vial (Red Vial) con 18%; en tercer lugar se encuentra Servicios Asistenciales con 16% y la TISH sólo representa el 10%.
- Se observa que no existe una única tasa que lidere la recaudación en la mayoría de los municipios, sino que la TISH es la más importante en términos de recaudación sólo en Bahía Blanca (51%).
- En tanto, la tasa de ABL lidera la recaudación en tres de las ocho comunas del área: Coronel Rosales (52%), Tornquist (35%) y Villarino (32%).
- El tributo por Red Vial es el principal tributo de recaudación en los municipios de Coronel Suárez (31%) y Puan (35%).
- La tasa por Servicios Asistenciales lidera la recaudación tanto en Saavedra como Patagones (36% en ambos casos).

Resto de Tributos. Finalmente, se puede apreciar que Resto de Tributos registra una participación importante en las comunas de Puan (36%), Bahía Blanca (35%), Tornquist (27%) y Patagones (26%). En el primer y segundo municipio se observa la tasa de Salud (9% y 4% de la recaudación total) y en Patagones se distinguen Derecho de Explotación de Canteras y de Venta Ambulante (ambos con 4% de participación), mientras en Tornquist no se observa un tributo de importancia. En el resto de los municipios como Coronel Rosales, se puede mencionar la tasa por Estacionamiento Medido (3%) y en Patagones Derecho por Venta Ambulante y por Explotación de Canteras (4%, en ambos casos).

Nivel de concentración. En promedio las tres tasas más importantes para el área Sudoeste representan el 63% de la recaudación tributaria municipal. A nivel jurisdiccional, el nivel de concentración varía entre un mínimo de 65% (Tornquist) y un máximo de 83% (Coronel Rosales).

Ajustes en los tributos según las Ordenanzas Impositivas 2014 vs 2015. En general los incrementos que se observan en las distintas tasas oscilan en intervalos de valores similares.

De esta manera, los aumentos en los valores de los tributos municipales como ABL, TISH y Red Vial en el área Sudoeste se ubicaron en los siguientes rangos 15-35%, 15-38% y 15-32%, respectivamente.

El rango de variación más amplio lo presenta la tasa por Servicios Asistenciales cuyo intervalo de variación es 18-45%.

De los ocho municipios que conforman el área, sólo uno fija en módulos los importes a liquidar de algunos tributos. Los mismos no tienen un único valor como sucede en otras comunas, sino que estos varían dependiendo de la tasa. Durante el año 2015, los incrementos respecto del año 2014 fueron del 28%.

Tasas tipificadas. En las Ordenanzas Impositivas municipales del área Sudoeste se observan que 11 tasas son comunes a todos los municipios del área:

- ✓ Tasa por Alumbrado, Barrido y Limpieza
- ✓ Tasa por Inspección, Seguridad e Higiene
- ✓ Tasa por Habilitación de Comercios e Industrias
- ✓ Tasa por Control de Marcas y Señales
- ✓ Derechos de Oficina
- ✓ Derechos de Ocupación o Uso de Espacios Públicos
- ✓ Derechos de Construcción
- ✓ Derechos de Cementerio
- ✓ Derechos a los Espectáculos Públicos
- ✓ Derecho por Venta Ambulante
- ✓ Patente de Rodados

Es de destacar que en 7 jurisdicciones del área se encuentran tipificadas las tasas por Conservación, Reparación y Mejoramiento de la Red Vial Municipal; por Servicios Varios; por Servicios Asistenciales y los Derechos de Publicidad y Propaganda.

Tasas incorporadas en las Ordenanzas 2015. Dos municipios aprueban nuevas tasas. Villarino incorpora: 1- Tasa por Factibilidad de Localización y Habilitación de Estructuras Portantes de Antenas de Comunicación de Telefonía Fija y/o Móvil (Telefonía Celular); 2- Tasa por Inspección de Antenas de Comunicación de Telefonía Fija y/o Móvil (Telefonía Celular) y sus Estructuras Portantes. Por su parte, Patagones agrega: 1- Derecho Participación de Fiesta de la Soberanía Patagónica; 2- Tasa por Servicios de Limpieza del Cementerio.